



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO. 2003

RES. H. Nº : 950 - 03

EXPTE. Nº 4.668/02. -

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Natalia María Ruiz de los Llanos en el que solicita inscripción en la Carrera de Doctorado en Humanidades con Orientación en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Humanidades, eleva al Consejo Directivo, Dictamen fundado sobre el cumplimiento de los requisitos referido a la Aspirante, al Director, como así también, al Plan de Tesis propuesto y a su factibilidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente;

Que en el mismo dictamen, esta Comisión realiza observaciones en cuanto los cursos de posgrado que debe acreditar la postulante, aconseja se apruebe el tema y plan presentados, así como el Director de Tesis propuesto;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 303/03, aconseja hacer lugar a la inscripción en el Doctorado, aprobar tema y Director de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del 29-07-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - ACEPTAR la inscripción de la Lic. Natalia María Ruiz de los Llanos en la Carrera de Doctorado en Humanidades con Orientación en Letras.

ARTICULO 2º.- APROBAR el tema propuesto: **"HOMERO Y LA ESCUELA FRANKFURT: ODISEO Y UN DIAGNÓSTICO DE LA MODERNIDAD"** y el plan de tesis presentado.

ARTICULO 3º. - DESIGNAR Director de Tesis al Lic. Jorge José Lovisolo, docente-investigador de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- DETERMINAR que los Cursos de Posgrado y de actualización, que acredite la postulante, deben ser realizados conforme a la orientación propuesta en el Plan presentado, reuniendo un total de ciento veinte (120) horas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº : **950 - 03**

ARTICULO 5º.- ESTABLECER un plazo de dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de aprobación del plan de tesis, para cumplir con el requisito de aprobación de un curso de Idioma Moderno.

ARTICULO 6º. - COMUNICAR a la Lic. N. Ruiz de los Llanos, Lic. Jorge Lovisolo, Departamento de Postgrado, Secretaría Académica y Departamento Alumnos.

306-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

